

EN CONCON, 06 SEP 2024

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N°10 "Circunstancia en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa" Numeral 7 "cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, de acuerdo a lo casos y criterios que se señalan a continuación" letra j) "cuando el costo de evaluación de las oferta, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales".
- D. Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- E. D.A. N° 3210 de fecha 25 de octubre del 2023, donde designa a SEBASTIAN TELLO CONTRERAS como Administrador Municipal.
- F. D.A. N° 3303 de fecha 25 de octubre del 2023, establece delegación de firma en Administrador Municipal a SEBASTIAN TELLO CONTRERAS.
- G. D.A. N° 2079 de fecha 16 de agosto del 2022, establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- H. Solicitud N° 149 de fecha 21.08.2024 de DIMAO solicitando la contratación de mantención y reparación de GENERADOR VIELCO
- I. Cotización N° 689 de fecha 22.05.2024 de la empresa H & D INGENIERIA SPA por la suma de \$ 1.802.8500, IVA incluido.
- J. Disponibilidad presupuestaria autorizada por la Jefe de Contabilidad, por un monto de \$ 1.803.000 imputados a la cuenta 22 06 006 denominada **MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINAS Y EQUIPOS**.
- K. Cálculo de costo licitación tipo L1 por monto (licitación menor a 100 UTM, valor UTM mes de septiembre del 2024 \$ 66.362 x 100 = \$ 6.636.200) y funcionarios que participan del proceso de generación de licitación y evaluación de la propuesta:

PROCESO	FUNCIONARIO QUE PARTICIPA	HORAS ASOCIADAS AL PROCESO	VALOR HORA	MONTO TOTAL
Solicitud de pedido, justificación, cotización	Profesional apoyo Dimao	1	8,082	16,164
Aprobación de solicitud y elaboración de Términos de Referencia	Director (s) de Dimao	3	22,821	68,463
Disponibilidad	Jefe de Contabilidad	1	14,415	14,415
Generación de Bases Electrónica en Mercado Público	Encargada de licitaciones	4	12,153	48,612
Firma Electrónica Aprobación de Bases	Encargada de Adquisiciones	1	14,321	14,321
Visación por Control	Director de Control	1	22,821	22,821
Autorización y firma Alcaldía	Alcalde	1	33,650	33,650
Firma y Registro de Decreto por Secretaria Municipal	Secretaria Municipal	1	20,639	20,639
Preparación de ofertas para evaluar	Encargada de licitaciones	4	12,153	48,612
Evaluación	Director (s) Dimao	2	20,821	45,642
	Director de DAF	2	20,639	41,278
	Encargada de Adquisiciones	2	16,962	33,924
Generación y aprobación de resolución de adjudicación	Encargada de licitaciones	2	12,153	24,306
Visación por Control	Director de Control	1	22,821	22,821
Autorización y firma Alcaldía	Alcalde	1	33,650	33,650
Firma y Registro Decreto por Secretaria Municipal	Secretaria Municipal	1	20,639	20,639
Publicación de adjudicación y emisión de Orden de Compra	Encargada de licitaciones	1	102,153	102,153
Firma electrónica para adjudicación y autorización de Orden de Compra	Encargada de adquisiciones	1	16,962	16,962
			<b>TOTAL</b>	<b>625,072</b>

Valor desproporcionado para servicio de reparación generador, ya que dicho monto encarece la propuesta en más de un 34% (valor hora vigente desde enero a noviembre 2024, calculado de acuerdo a Escala de Sueldo de funcionarios Municipales).

**CONSIDERANDO:**

Que, la mantención del generador VIELCO de propiedad municipal ha sido realizada por varios años por el proveedor H Y D INGENIERIA SPA, 2594-901-SE22 y 2594-1368-SE22 recepcionando los servicios conforme, por lo que se decide:

**DECRETO**

**1.- AUTORIZASE**, la contratación directa a través de la Dirección de Administración y Finanzas, según faculta el Artículo N° 10, Numeral 7, letra j), del Reglamento, Decreto N°250 de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios de **H Y D INGENIERIA SPA, RUT N° 77.328.888-7** para el servicio de mantenimiento correctivo a generador VIELCO, con un costo total de \$ 1.802.850 IVA incluido, valor que será cancelado una vez terminado y recepcionado conforme el trabajo, debiendo realizar los siguientes trabajos:

- Suministro e instalación de controlador DSE AMF 6020 MKII
- Programación de parámetros de funcionamiento según modelo de motor.
- Puesta en marcha y pruebas de funcionamiento.
- Cambio de parada de emergencia generador.

**2.- EMITASE**, Orden de Compra a través del portal Mercado Publico. El Contrato se formalizará con la Orden de Compra.

**3.- IMPÚTESE**, el monto de \$ 1.802.850 a la cuenta 215 22 06 006 denominada **MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINAS Y EQUIPOS.**

**4.- PROCÉDASE**, a la notificación respectiva del presente Decreto a través del Sistema de Información Mercado Público.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**SECRETARIO MUNICIPAL**

PRV/MLEG/PEM/vof

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Adquisiciones



**SEBASTIAN TELLO CONTRERAS**  
**ALCALDE**

**POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		06 SEP 2024

